

## ACTA

**Expediente nº:**

CR/2023/2

**Órgano Colegiado:**

Consejo Rector

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	24 de mayo de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 9:38 hasta las 9:50 horas
<b>Lugar</b>	Sala de reuniones 5ª planta IAS - Edificio Cristal
<b>Presidida por</b>	Isabel Mena Alonso
<b>Secretario</b>	Luis Alfonso Manero Torres

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
51414500R	Aurora del Rosario Vela	NO
42765760C	Bernardo E. Macías Gutiérrez	SÍ
42722268K	Carmelo Ramírez Marrero	SÍ
45755752N	Guacimara Medina Pérez	SÍ
78497552R	Isabel Mena Alonso	SÍ
42772722J	José Juan Sánchez Arencibia	SÍ
43270573Y	Juan Díaz Sánchez	SÍ
42873784J	Javier Jesús Ramos Aparicio	SÍ
43664323L	José Miguel Álamo Mendoza	SÍ
42816133T	Juan Francisco Santana Ordóñez	SÍ
13149385D	Luis Alfonso Manero Torres	SÍ
43822077Q	Marta Arocha Correa	NO
44316869D	María Desiree García Saavedra	SÍ
42824110L	María Inés Miranda Navarro	SÍ
42823726A	María Ángeles Batista Perdomo	SÍ



78476775Q	Pedro Manuel Rodríguez Pérez	NO
44706331N	Ricardo Redondas Marrero	SÍ
54078941F	Sara Ramírez Mesa	NO
44704546K	Teodoro Claret Sosa Monzón	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Sara Ramírez Mesa: «por motivos de agenda»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA	
<b>1.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL AL IAS Y FACULTAR AL DIRECTOR-GERENTE DEL IAS PARA SUSCRIBIR EL CITADO ACUERDO, EN RELACIÓN A DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ACOGIDA DE MENORES,</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad
<p>Visto el Acuerdo de encomienda de gestión de la Consejería de Política Social y Accesibilidad al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, en relación a determinados procedimientos administrativos relacionados con la gestión de centros y servicios públicos de acogida de menores de carácter insular, al que se refiere el artículo 11 de la Ley del Parlamento de Canarias 1/1997, de 7 de febrero.</p> <p>Visto el informe jurídico de fecha 10 de marzo de 2023, en relación a la competencia para tramitar el procedimiento de revisión de oficio de actos o contratos de los que pudieran derivarse obligaciones económicas frente a terceros y en los que se advierta la omisión de la función interventora o la concurrencia de un vicio de nulidad o anulabilidad.</p> <p>Visto el informe jurídico de fecha 5 de mayo de 2023, en relación a la</p>	



delegación de competencias en materia de conciertos sociales y para la tramitación de los expedientes de revisión de oficio para declarar la nulidad de los expedientes de contratación.

Y de conformidad con las competencias que tengo conferidas, según el artículo 13 de los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, y a la vista de lo anterior, el Consejo Rector acuerda:

**PRIMERO .- Aprobar y aceptar** la encomienda de gestión de la Consejería de Política Social y Accesibilidad al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, en relación a determinados procedimientos administrativos relacionados con la gestión de centros y servicios públicos de acogida de menores de carácter insular.

**SEGUNDO.- Facultar al Director Gerente del IAS para la firma** del Acuerdo de encomienda de gestión de la Consejería de Política Social y Accesibilidad al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, en relación a determinados procedimientos administrativos relacionados con la gestión de centros y servicios públicos de acogida de menores de carácter insular, al que se refiere el artículo 11 de la Ley del Parlamento de Canarias 1/1997, de 7 de febrero.

La Presidenta toma la palabra para explicar que en el año 2020, ante la situación en Política Social, se realizó una encomienda de gestión a la Gerencia del IAS para licitar los contratos de los centros de menores, pero que ante el cambio de situación de los expedientes de reparos por las nulidades en los expedientes de contratación, Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria ha informado que esta encomienda puede realizarse al IAS, para que sea este organismo el que realice el procedimiento administrativo necesario para el pago de las facturas de los centros de menores.

En este punto, interviene el Secretario del IAS para señalar que esta encomienda de gestión también conllevaría, de aprobarse, la puesta en marcha de los conciertos con estos centros de menores, tal y como así también ha



informado la Asesoría Jurídica del Cabildo.

DOÑA ISABEL MENA ALONSO manifiesta que este procedimiento es el que ha puesto en marcha el Gobierno de Canarias aprobando el Reglamento que se preveía en la Ley de Servicios Sociales.

DON JOSÉ JUAN SÁNCHEZ ARENCIBIA pregunta si ante esta encomienda de gestión se ha pensado y se ha tenido en cuenta la necesidad de reforzar la plantilla del IAS, a lo que la Presidenta responde afirmativamente, si bien añade que se cuenta con la Sección de Menores para realizar esta encomienda de gestión.

El Interventor también pregunta si están avanzados los pliegos técnicos para estos conciertos, a lo que la Presidenta responde que sí, que solamente habrá que revisar los importes a la actual situación.

DON JOSÉ MIGUEL ÁLAMO MENDOZA manifiesta que se va a abstener en la votación pues entiende que esto va a suponer una carga de trabajo para el personal del IAS, y porque tampoco conoce la opinión de los trabajadores a este respecto.

Toma la palabra DON JUAN FRANCISCO SANTANA ORDÓÑEZ para manifestar su total oposición a esta propuesta de acuerdo, la cual no ha sido en ningún momento comentada con los representantes de los trabajadores, a pesar de haber tenido varias reuniones con el Gerente y el Servicio de Recursos Humanos. Pero es que además tampoco se ha contado con el personal del Cabildo para llegar a este acuerdo de encomienda de gestión.

Añade que el IAS no tiene ningún tipo de competencias en materia de menores y que el presupuesto y el personal del Área con respecto al personal que tiene el IAS no guarda proporción alguna.

Termina señalando que harán todo lo posible por que este acuerdo no siga adelante.



DOÑA ISABEL MENA ALONSO dice que respeta su opinión, pero que la situación con respecto a 2020 sólo cambia en que el Gerente no puede firmar los informes.

A continuación, se somete a votación, siendo aprobada por mayoría con las abstenciones de DON JOSÉ MIGUEL ÁLAMO MENDOZA (Partido Popular) y DOÑA MARÍA ÁNGELES BATISTA PERDOMO (Unidos por Gran Canaria).

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.**

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

